MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO No 777 de 2025

NOMBRE CONTRATISTA	AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, con NIT: 901462061-1 R/L NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ
VALOR CONTRATO	QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($529.999.814.18)
VALOR ADICIONAL	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 169.827.672.18)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2025**, contados a partir del cumplimiento de todos los requisitos de ejecución establecidos en el presente proceso y la suscripción del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL	SESENTA (60) DIAS
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 013 DE 2025
OBJETO	ADECUACION CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO GRAN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Entre los suscritos a saber, **SIMON ELI VARGAS PALOMINO,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.270.729, expedida en Cúcuta, en calidad de ordenador del gasto, en cumplimiento a la delegación que hace el señor alcalde conforme el decreto 147 del 6 de junio de 2024 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** con Nit 890503373-0 de una parte y por la otra parte **AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, con NIT: 901462061-1 R/L NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ**, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de previa las siguientes consideraciones: **1.** Que, el Municipio de Villa del Rosario celebró el CONTRATO DE OBRA 777 de 2025, con objeto ADECUACION CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO GRAN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO. 2.- Que mediante Acuerdo 021 de 2025, se autorizo vigencia futura por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 169.827.672.18), de los cuales CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($45.500.000.00 se financiaran con cargo al CDP 00002868 del 9 de diciembre de 2025, y el saldo restante correspondiente a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($124.500.000.00) será con cargo a la vigencia 2026 (Se anexa certificación de

existencia de disponibilidad con cargo al presupuesto 2026). **2**. Que, el Supervisor del contrato Subsecretario de Vías e Infraestructura, mediante oficio identificado como SVI-I-075- 25 de fecha 7 de noviembre de 2025, manifiesta al jefe de Planeación y ordenador del gasto la necesidad de adicionar en recursos y prorrogar el contrato No. 777 de 2025.**3.** Que el Supervisor del contrato manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato conforme se expone en el acta de comité técnico N° 001 del 07 de noviembre de 2025. (Documentos que hacen parte integral del presente adicional). **4.** Que, en el acta de comité técnico 001 del 7 de noviembre de 2025, se expone un nuevo balance de obra donde se indica que la necesidad de adicionar recurso en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 169.827.672.18) (Presupuesto que hace parte integral del presente documento). **5.** Que, el Supervisor del contrato procede a presentar al ordenador del gasto los documentos denominados estudio previo, acta de comité 001 del 7 de noviembre de 2025, oficio dirigido al Ordenador del gasto por parte del supervisor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal, certificación de compromiso para la vigencia 2026 para que se adelante la estructuración del adicional (documentos que hacen parte integral del presente modificatorio). **6.** Que, revisado el SECOP II, se evidencia que el contrato No. 777 de 2025 se encuentra en estado de ejecución.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8512113
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/10/2025 7:37:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 777 DE 2025
Objeto del contrato	ADECUACION CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO GRAN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	30/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12 días para terminar *(29/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

7. Que, la Secretaría de Hacienda expidió el CDP No. 00 002868 de fecha 9 de diciembre de 2025. **8.** Que, conforme a los estudios previos y demás documentos, el presente adicional no supera el cincuenta (50%) del valor del contrato inicial. **9.** Que revisada el acta de inicio publicada en el Secop II, se tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025. **10**. Que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo proceden a suscribir el presente modificatorio 1 al contrato No. 777 del 30 de octubre de 2025, el cual quedará así: **CLAUSULA PRIMERA**: Adiciónese el **VALOR DEL CONTRATO** contenido en la Clausula 3 del contrato inicial en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 169.827.672.93)**,** conforme a lo descrito en el estudio previo y acta de comité 01 presentados por el Supervisor del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición al

contrato No. 777 de 2025 se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00002868 del 9 de diciembre de 2025, el cual se relaciona a continuación:

N.º - CDP	0000 2868 del 9 de diciembre de 2025
N.º RUBRO	2.3.2.02.02.005.41.01
NOMBRE RUBRO	Centros comunitarios adecuados
VALOR CDP	**$ 45.500.000.00**

CLAUSULA TERCERA: Amplíense las pólizas del contrato No. 777 de 2025, contenidas en la **CLAUSULA SEXTA** del contrato inicial. **CLAUSULA CUARTA:** Prorróguese el contrato 777 de 2025 por el término de sesenta (60) días. **CLAUSULA QUINTA**: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio se considera perfeccionada con la firma del presente adicional.